CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26** identificada con el **NIT N.° 902.019.683-6** , representada legalmente (en calidad Suplente) por la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 37.180.519** de Ocaña- Norte de Santander , presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **01 de agosto al 31 de agosto 2026**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.° **359** del 27 de diciembre de 2025, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 1".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($2.685.847.225,00).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.° **359** del 27 de diciembre de 2025. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de agosto al 31 de agosto de 2026.**

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión.

- **Componente Jurídico:** Realizó mesa de trabajo el día 16 de septiembre 2026.
- **Componente Técnico - Nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 14 -17 de septiembre 2026.
- **Componente social:** Realizó mesa de trabajo el día 14 de septiembre de 2026.
- **Componente Cobertura:** Realizó mesa de trabajo el día 15 se septiembre de 2026.
- **Componente financiero y administrativo**: Realizó mesa de trabajo el día 16 de agosto 2026.

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales.

De manera general, la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, identificada con NIT N.° 902.019.683-6, a través de su Representante Legal Suplente, la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.519 de Ocaña, Norte de Santander —quien actúa bajo autorización otorgada por el Representante Legal Principal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga mediante poder de fecha 07 de enero de 2026 autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N.° 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP-86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de julio de 2026, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de julio - agosto del 2026 con la planilla de en planilla No **9509249145 - APORTES EN LINEA** pago realizado el **06/08/26** y del periodo de agosto - septiembre del 2026 con la planilla de en planilla No **9510733521 - APORTES EN LINEA** pago realizado el **03/09/26,** y corrección de novedad con la planilla **N° 9511122837 del 15/09/26** concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del Contrato **N.° 359** del 27 de diciembre de 2025, cuyo plazo inicial correspondió a noventa y seis (96) días calendario académico, el servicio fue prestado entre el 19 de enero y el 12 de junio de 2026. Posteriormente, con el fin de garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se aprobó una modificación al contrato que amplía el plazo de ejecución en sesenta (60) días calendario académico. De estos, diez (10) días corresponden a la ejecución con cargo a los recursos provenientes de inejecuciones, comprendidos entre el 6 y el 17 de julio de 2026, y los cincuenta (50) días restantes corresponden a la adición de recursos, cuya ejecución está prevista entre el 21 de julio y el 30 de septiembre de 2026. En consecuencia, **el plazo total de ejecución del contrato asciende a ciento cincuenta y seis (156) días calendario académico para la vigencia 2026.** Sobre dicha ejecución, el equipo PAE de la Secretaría de Educación realiza el respectivo seguimiento y supervisión, lo cual ha sido verificado mediante visitas de control.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES AGOSTO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR AGOSTO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	26590	0	0	26590	0	0
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	5544	0	0	5544	0	0
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	4901	9545	0	4901	9545	0
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	16245	0	0	16245	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	9116	0	0	9116	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	21551	0	0	21551	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	6402	0	0	6402	0	0
8	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	9077	0	0	9077	0	0
9	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	3303	0	0	3303	0
10	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1425	0	0	1425	0	0
11	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	3594	0	0	3594	0

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES AGOSTO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR AGOSTO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
12	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	7933	0	0	7933	0	0
13	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	0	5854	0	0	5854
14	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5639	0	0	5639	0	0
15	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	0	2085	0	0	2085	0
16	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	6070	0	0	6070	0	0
17	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	4117	0	0	4117	0	0
18	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5528	0	0	5528	0	0
19	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	7698	0	0	7698	0	0
20	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	12931	0	0	12931	0
21	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	0	0	0	0	0
22	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	0	4220	0	0	4220	0
23	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	779	0	0	779	0	0
24	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	0	4709	0	0	4709	0
25	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	4941	0	0	4941	0	0
26	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	4693	0	0	4693	0	0
27	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	1083	0	0	1083	0	0
28	I E LAS AMERICAS	7712	5550	0	7712	5550	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0	0	0	0
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	10466	0	0	10466	0	0
31	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	5040	0	0	5040	0	0
32	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA		0	8405	0	0	8405
33	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	14722	0	0	14722	0	0
34	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	0	0	0	0	0
35	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	5071	0	0	5071	0
36	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	2539	0	0	2539	0	0
37	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	1456	0	0	1456	0
38	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	494	0	0	494	0	0
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	0	25223	0	0	25223	0
40	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	5589	0	0	5589	0
41	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	3640	0	0	3640	0
42	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	7739	0	0	7739	0
43	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	2015	0	0	2015	0
44	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	6004	0	0	6004	0
45	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	0	2925	0	0	2925	0
46	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	0	2411	0	0	2411	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	5459	5661	0	5459	5661	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	0	21659	0	0	21659	0
49	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	8307	0	0	8307	0
50	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	258	0	0	258	0
51	SEDE C IE RURAL VIJAGUAL	0	0	0	0	0	0
52	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	192	0	0	192	0
53	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	330	0	0	330	0
54	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	64	0	0	64	0	0
55	SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	176	0	0	176	0
56	SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	1840	0	0	1840	0	0
57	SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	1020	0	0	1020	0
58	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	0	0	4416	0	0	4416
59	SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	1234	0	0	1234	0	0
60	SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	0	242	0	0	242	0
TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT		**198902**	**145855**	**18675**	**198902**	**145855**	**18675**

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	195.270	135.330	14.259	344.859
IE RURALES	3.632	10.525	4.416	18.573
TOTAL RACIONES IE	**198.902**	**145.855**	**18.675**	**363.432**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.243.137.500,00**	**$ 1.326.551.225,00**	**$ 116.158.500,00**	**$ 2.685.847.225,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 6.250	$ 6.250	198.902	$ 1.243.137.500
VALOR RACION RPS $ 9.095	$ 9.095	145.855	$ 1.326.551.225
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.220	$ 6.220	18.675	$ 116.158.500
VALOR A PAGAR ENTREGA No 08 MES AGOSTO		**363.432**	**$ 2.685.847.225**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
VALOR A PAGAR ENTREGA No 08 MES AGOSTO			**$ 2.685.847.225**

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026, por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($2.685.847.225,00).**

Dado en Bucaramanga, a los 22 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA PAE
01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Edinson Fabian Acevedo Bustos
Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador y Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Klinsman Fernando Matallana Dávila
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Marffa Edith Rodríguez Sarmiento.
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero.
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez.
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Maria Isabel Peña Forero